



### **Resolución de 27 de enero de 2015 de la Dirección General del Medio Ambiente por la que se requiere a los propietarios de los animales para la recogida de los mismos.**

Habiéndose recibido en esta Dirección General del Medio Ambiente denuncias interpuestas por supuesto abandono de animales, en las que no habiendo sido posible la notificación del requerimiento a los propietarios de los animales para la recogida de los mismos, he resuelto ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como su inserción en el tablón de Edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único. Indicándose que en el caso de no recuperar el animal en un plazo de 19 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, los animales se considerarán abandonados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 44/91, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Protección de los Animales Domésticos, y se procederá a la tramitación del correspondiente expediente sancionador, estando considerado el abandono de animales como una infracción MUY GRAVE.

Los datos de carácter personal serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Director General del Medio Ambiente, como responsable de los ficheros. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley.

Madrid, 27 de enero de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE

(P.D.F. Resolución de 7 de junio de 2013)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS

Firmado digitalmente por JESUS CARPINTERO HERVAS  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2015.01.29 10:21:59 CET  
Huella dig.: d6f549a4e29a866c5d7e251a3a294406512d0820

Fdo. Jesús Carpintero Hervás

## ANEXO ÚNICO

**Imputado.- DNI./N.I.E.- Municipio. - Nº Expediente.- Identificación del animal y dirección del Centro de Acogida donde se encuentra el animal.- Presunta infracción.- Órgano competente para imponer la sanción y norma que le atribuye tal competencia.**

GIOVANNI LO GIUDICE SERPA. – C.I.F – X5076263W – VALLADOLID - Nº Expte. 10/PA-354/2014.-Depositado un animal, identificado con el código 982009104268176, de su propiedad, en la Asociación para la Liberación y Bienestar (ALBA). Polígono Industrial Alcamar, Camino del Corral s/n –Camarma de Esteruelas - Madrid.- En caso de no recuperar el animal en un plazo de 19 días, se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave.-Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

DÑA. JESSICA CASTAÑO SANABRIA. – D.N.I. 03190518G – MADRID - Madrid.- Nº Expte. 10/PA-369/2014.-Depositado un animal, identificado con el código 94100007253345, de su propiedad, en la Fundación El Arca de Noé - Ctra. De Chinchón Arganda, km. 15,800 – 28530 - Morata de Tajuña - Madrid.- En caso de no recuperar el animal en un plazo de 19 días, se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave.-Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

DÑA. ARLYN TAGARINO OBELLO. – D.N.I. 50637506Q – MADRID - Madrid.- Nº Expte. 10/PA-439/2014.-Depositado un animal, identificado con el código 981098100956785, de su propiedad, en el Area de Protección Animal – c/ Gran Vía, 3 6ª. planta – tel 914383177 – 84 - 28013 Madrid.- En caso de no recuperar el animal en un plazo de 19 días, se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave.-Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

D. WILLIAMS GEOVANNI AGUIRRE FUENTES. – N.I.E. – X5687333P – Torrejon de Ardoz - Madrid.- Nº Expte. 10/PA-378/2014.-Depositado un animal, identificado con el código 941000012159440, de su propiedad, en Centro de Protección Animal de Torrejón de Ardoz, Camino de las Carretas (junto al Castillo de Aldovea y el Barrio del Castillo - o Concejalía de Sanidad sita en c/ boyeros, 5 – Torrejon de Ardoz- Madrid.- En caso de no recuperar el animal en un plazo de 19 días, se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave.-Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

Dª. SUSANA NOELIA CASTAÑEDA CARRION. – PASAPORTE – P0924298581 – Torrejón de Ardoz – Madrid.- Nº Expte. 10/PA-4472014.-Depositado un animal, identificado con el código 977200007566500, de su propiedad, en el Centro de Protección Animal de Torrejon de Ardoz), ubicado en Camino de las Carretas (junto al Castillo de Aldovea y el Barrio del Castillo - o Concejalía de Sanidad sita en c/ Boyeros, 5 – Torrejon de Ardoz- Madrid - En caso de no recuperar el animal en un plazo de 19 días, se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave.-Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.



MAKAEÑA SAFTA . – N.I.E. – X6497249W– COSLADA - Madrid.- Nº Expte. 10/PA-478/2014.-Depositado un animal, identificado con el código 900176000054025, de su propiedad, en Mancomunidad Henares Jarama – Pl. Progreso, 1 – 28440 Mejorada del Campo - Madrid. - En caso de no recuperar el animal en un plazo de 19 días, se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave.-Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

D. FRANCISCO CHACON NARANJA.- N.I.F.26203624T- Madrid – Nº. Expte. 10/PA-472/2014 – Depositado un animal, identificado con el código 941000011426948, de su propiedad, en el CIAAM, ubicado en Ctra. Colmenar a Guadalix, km. 1,800 – 28770 colmenar viejo - Madrid.- tel. 91 846 75 40. En caso de no recuperar el animal en un plazo de 19 días, se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave.-Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

DÑA. ROCIO REYES BAUTISTA.- N.I.F. 26816921W – MIJAS Málaga – Nº Expte. 10/PA-470/2014 - Depositado un animal, identificado con el código 9810200007160959, de su propiedad, en el Centro de Protección Animal MR. CAN, ubicado en Ctrª. Boadilla a Brunete, km. 14,900 – 28690 Brunete (Madrid) – tel. 91 602 42 00. En caso de no recuperar el animal en un plazo de 19 días, se considerará abandono y se tramitará expediente sancionador, siendo considerada una infracción muy grave.-Consejo de Gobierno, artículo 29 de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos.

